

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1º Crease la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO, la que estará sujeta al régimen jurídico aplicable a las universidades nacionales.

ARTICULO 2º La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO se constituirá en la Provincia del Chaco, teniendo como sede la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña pudiendo establecer organismos o dependencias dentro de su zona de influencia, y se regirá por las disposiciones de la Ley de Educación Superior, las normativas legales y reglamentarias vigentes para las universidades nacionales.

ARTICULO 3º El Poder Ejecutivo Nacional dispondrá la designación de un Rector provisorio organizador para que, asistido por una Comisión Especial Organizadora, tenga a su cargo el proceso de formulación del proyecto institucional y del proyecto de estatuto provisorio, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 24.521. El plazo para la normalización no podrá superar los dos años.

ARTICULO 4º El Poder Ejecutivo Nacional podrá gestionar y aceptar del gobierno de la provincia del Chaco, de la Intendencia de Presidencia Roque Sáenz Peña, de instituciones públicas y/o privadas, así como también de particulares, la donación y/o cesión de bienes muebles o inmuebles que constituirán el patrimonio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO.

ARTICULO 5º Los gastos que demande la implementación del presente serán atendidos con la partida específica del crédito para las Universidades Nacionales, hasta tanto la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO sea incluida en la Ley de Presupuesto.

ARTICULO 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La creación de la Universidad Nacional del Chaco que hoy proponemos, constituye una legítima aspiración de la comunidad del Chaco: contar con una universidad propia con sede en una ciudad de nuestra provincia.

Dicha aspiración solo podrá concretarse plenamente a partir de la creación de una nueva casa de altos estudios y no como sostienen algunas voces a través de la separación o secesión de Facultades de la única Universidad Nacional con que cuenta la región, la actual Universidad Nacional del Nordeste, cuya autonomía y su ya alicaída asignación presupuestaria no debemos afectar.

Sin dudas la región NEA (y en especial Chaco y Corrientes) cuentan con los peores indicadores de Desarrollo Humano del país. A manera de ejemplo, según datos del INDEC del primer semestre de 2006, el NEA cuenta con 51% de pobres y 21% de indigentes cuando la media nacional es de 31 y 11% respectivamente. Los indicadores económicos publicados por el Ministerio de Economía, correspondientes a octubre de 2006, señalan el escaso dinamismo de la región. Sería ocioso ahondar más en esta cuestión.

A los referidos problemas de estancamiento, debemos responder, entre otras acciones, con más y mejor educación superior. No hay aporte al desarrollo sustentable de la región a partir de la separación y nueva rotulación de lo que ya existe, por el contrario esa suerte de atomización quitará envergadura a la acción universitaria lesionando su capacidad de intervención en la solución de los problemas locales.

La Constitución Nacional establece en el art. 75 inc. 19, que el Congreso al sancionar leyes de organización de la educación debe respetar y garantizar la *“autonomía... de las universidades Nacionales”*. Ello supone que no puede impulsarse la creación de una Universidad sobre la base o la utilización parcial de una estructura preexistente sin mediar el consentimiento expreso del gobierno universitario constituido en la ya establecida en la región, en nuestro caso la UNNE, de otro modo sería una flagrante violación constitucional.

Otra condición necesaria, que no puede pasarse por alto es la consulta previa al CIN, (Consejo Interuniversitario Nacional), atento a que la Ley de Educación Superior (24.521) establece en su artículo 48 *“tanto la creación como el cierre requerirán informe previo del Consejo Interuniversitario Nacional”*.

La autonomía importa para la Universidad Nacional, la aptitud de dictarse su propio estatuto, elegir sus autoridades, disponer de su presupuesto, ejercer el gobierno de sus institutos, gozar de personalidad jurídica, etc. De manera que se incumpliría el mandato constitucional al privar a la UNNE, contra su voluntad expresa, de una porción de su patrimonio intelectual, físico y presupuestario.

Vale recordar, que la UNNE se crea hace exactamente 50 años, a partir de las Facultades pertenecientes a la Universidad Nacional del Litoral y que funcionaban en el NEA, pero contando en todo momento con su conformidad y apoyo.

Las etapas de desarrollo de las Universidades Argentinas pasaron por distintos estadios en lo referido a su localización geográfica. En un primer momento se crearon Universidades Nacionales en provincias con mayor población y luego universidades regionales que agrupaban distintas provincias, de esta manera se crearon universidades regionales tales como Litoral, Nordeste, Cuyo, Del Sur, etc. Progresivamente las provincias argentinas pasaron a ser sede de universidades nacionales dando a luz las universidades de Misiones, Formosa, , La Rioja, Catamarca, San Luis, entre otras.

Pero no debe hacerse una lectura ligera de esta evolución. Si bien en un primer momento las universidades regionales respondieron a la necesidad de brindar educación superior en provincias de escaso desarrollo relativo, luego las universidades regionales respondieron a otras necesidades, las regionales, aquellas que no reparan en las fronteras provinciales y son comunes a las poblaciones consideradas.

No obstante no puede desconocerse que salvo cuatro provincias (Chaco, Corrientes, Río Negro y Neuquén) todas las provincias argentinas son sede de por lo menos una universidad Nacional, y muchas de ellas sede de varias Universidades.

De más está decir que el Chaco cuenta con fundamentos sobrados para aspirar a ser sede de una Universidad Nacional. No obstante ello no debe en modo alguno lesionar la inserción y visión regional de la UNNE, por el contrario, la proximidad entre Corrientes y Resistencia, prácticamente ha consolidado un solo conglomerado urbano.

Por ello se requiere una nueva institución universitaria que se constituya en un polo de educación pública y formación, autónomo y autárquico, comprometido con la generación y transferencia de conocimientos, orgánicamente flexible, dinámico, responsable para con las demandas regionales, sensato, atento a la diversidad, comprensivo de la cultura regional y nacional y comprometido con los principios morales universales. Esta nueva universidad deberá servir de complemento a la UNNE e insertarse geográficamente en la región del Chaco de más difícil acceso para la Educación Superior.

La presente iniciativa surge de una sentida necesidad de la comunidad de Presidencia Roque Sáenz Peña y su área de influencia, en la zona sur de la Provincia del Chaco.

Presidencia Roque Sáenz Peña es una ciudad que cuenta hoy con más de 77.000 habitantes, destacándose el crecimiento poblacional de los últimos años

sin que ello haya implicado un mejoramiento parejo en las condiciones de vida de sus pobladores. Al contrario, la falta de servicios de infraestructura o la insuficiencia de los mismos afecta las posibilidades reales de desarrollo. En esa dirección es que la propia comunidad ha identificado sus posibilidades de desarrollo no solo económico sino también humano y social, en la educación a la que puedan acceder los chaqueños del sur.

La educación es el instrumento principal para la igualdad, especialmente para la igualdad de oportunidades en esta difícil situación que les toca vivir a nuestros jóvenes.

La educación abre hoy el camino hacia la información y el conocimiento y además prepara en condiciones más favorables para el ingreso al empleo y al crecimiento económico. El desempleo, problema estructural de la Argentina que ha afectado a todos los sectores sociales, no afecta por igual a quienes tienen un mayor nivel de educación que son en definitiva los que terminan desplazando a quienes tienen menor formación en la difícil carrera de ingreso al mundo del trabajo. Por esta razón es que la educación constituye la herramienta principal para el desarrollo de los pueblos, no solo desde lo individual sino especialmente por el valor del trabajo en la construcción de una Nación.

La educación superior hoy impacta significativamente en las posibilidades de crecimiento de quienes acceden a ella y de los pueblos en general que la garantizan. Resulta imperativo contribuir en la garantía efectiva debida a la población para el acceso a la educación pública y gratuita en todos sus niveles. Ello eleva además las condiciones de vida de la población mediante el acceso a niveles de educación que favorecen su inserción en las transformaciones del mundo moderno. En ese escenario es que se hace mucho más necesario recuperar el espacio de discusión y compromiso para garantizar desde el punto de vista presupuestario los recursos necesarios para el sostenimiento y ampliación de la educación superior.

Somos conscientes de las dificultades que entraña la puesta en marcha de un proyecto como el que estamos impulsando. Pero también somos conscientes del aporte sustancial que se brindará a una zona relegada, apuntando a una descentralización real y efectiva, facilitando el desarrollo de la geografía periférica.-

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores la aprobación del presente proyecto de ley.